

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
REGISTRO DE MEDIDOR QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SAH/DG/DC/20		
Registro de la marca, número de serie y diámetro del aparato medidor en el sistema recaudador.					
FUNDAMENTO LEGAL:	; artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 18 fracciones VII, XVI, XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México; artículo 66 fracción II Bando Municipal de Huixquilucan.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia de solicitud de servicios y original del pago de verificación			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	Dirección web	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando sea necesario registrar un medidor debido a mal funcionamiento o en respuesta a la solicitud de algún cambio por parte del usuario				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Derivado de la solicitud del usuario debido al mal funcionamiento o alguna anomalía en su medidor, este deberá informar al área correspondiente a fin de practicar una visita de verificación en el domicilio del particular.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie. Factura o nota del medidor que contenga: marca modelo, número de serie y diámetro. Número de cuenta de agua. 	SI NO NO	I copia simple I copia simple I copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie. Factura o nota del medidor que contenga: marca modelo, número de serie y diámetro. Número de cuenta de agua. 	SI NO NO	I copia simple I copia simple I copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie. 	SI	I copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y		




<ul style="list-style-type: none"> Factura o nota del medidor que contenga: marca modelo, número de serie y diámetro 	NO	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
<ul style="list-style-type: none"> Número de cuenta de agua. 	SI	1 copia simple						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de inspección que determine el cambio de medidor ya que si la fecha de instalación de la misma data entre el año 2005 al 2018 se sugerirá cambiar el medidor para un cálculo de consumo más real. La instalación del medidor corre a cuenta del usuario. Ya que esté instalado notificar a oficinas para que acuda personal adscrito a la Dirección de Comercialización a colocar sellos de seguridad en el equipo medidor. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 MINUTOS							
COSTO:	<p>\$Doméstico residencial \$2,624.72</p> <p>No doméstico (Comercial) \$2,624.72</p> <p>Gaceta I sección III de fecha 25 de enero del 2024 mediante la cual se publican los precios públicos para el ejercicio fiscal 2024; Decreto 227 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024; artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 18 fracciones VII, XVI, XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México; artículo 66 fracción II Bando Municipal de Huixquilucan.</p>							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el tramite							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo.</p> <p>En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema De Aguas De Huixquilucan.				Dirección De Comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo - Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:	89 A	
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 A 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	5558116868		2058 2040 2016	NO APLICA		NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Centro de Atención a Tramites					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Edson Flores Benítez					
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE.			NO. INT. Y EXT.:	271 PISO I	
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE.		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN			
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

(0155)	5558116868	2058 2040 2016	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ Si únicamente tengo nota de compra y no la factura puedo registrar?			
RESPUESTA:	Si, si puede registrar			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ Es necesario llevar la fecha exacta de la instalación del medidor?			
RESPUESTA:	Si			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo cambiar el medidor cuando yo lo requiera?			
RESPUESTA:	No, se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento, o por su antigüedad.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				

ELABORÓ:  MTRO. EDSON FLORES BENITEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:  MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 DE FEBRERO DEL 2024.
---	---	---